



Código de Ética y Conducta Empresarial

Green-tic s.a.s

Green-tic S.A.S

Dir: Carrera 21 No 187A – 55 Sector 5

Pbx/Fax: (57) (1) 679 9995

greentic@green-tic.com.co

www.green-tic.com.co

PRESENTACION DE LA GERENCIA GENERAL

Un factor fundamental para el avance y éxito de **Green-tic s.a.s**, es vivir los valores y principios que integran nuestro **Código de Ética y Conducta Empresarial**.

Ante la evolución de los mercados nuestros valores siguen siendo la base sobre las que se construyen nuestras acciones. Expresan lo que somos, cómo nos comportamos y en lo que creemos.

En **Green-tic s.a.s** nos enfocamos en el cliente, buscamos la excelencia y actuamos con integridad para garantizar la transparencia de nuestras actividades. Todos tenemos la obligación de observar este **Código de Ética y Conducta Empresarial**, no sólo para garantizar que las operaciones que realizamos se apeguen estrictamente a las leyes, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social corporativa.

Con el fin de fortalecer la identidad de **Green-tic s.a.s**, compartimos ahora con ustedes, nuestros clientes, empleados y proveedores, el **Código de Ética y Conducta Empresarial de Green-tic s.a.s**, esperando contar con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para con nuestro propósito de Construir un Mejor Futuro, cada vez más unidos por los valores que distinguen a todos los que formamos parte de esta empresa.

Con un saludo cordial,



GERENCIA GENERAL
Green-tic s.a.s

INTRODUCCION

Green-tic s.a.s. es una compañía colombiana conformada por un grupo de profesionales con amplia experiencia y de gran trayectoria en la consultoría, diseño y ejecución de proyectos de IT, que, en desarrollo de su actividad económica, es consciente de la responsabilidad y el respeto que tenemos hacia nuestros clientes, accionistas y empleados.

Es por ello que valores como la honestidad, la justicia, la integridad, y el cumplimiento de todas las leyes aplicables en nuestra legislación, son los principios básicos sobre los cuales se basan nuestras relaciones laborales y comerciales.

Según lo anterior, **Green-tic s.a.s** ha implantado el presente **Código de Ética y Conducta Empresarial**, el cual constituye un estricto conjunto de principios, valores éticos y normas de comportamiento mediante las cuales deben regirse las conductas de nuestros empleados y proveedores, asegurando nuestra integridad comercial.

El compromiso de quienes trabajamos en **Green-tic s.a.s**, es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, y siempre en cumplimiento con las leyes. Estamos convencidos de que una cultura basada en estos principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la compañía para todos los grupos de interés: clientes, accionistas, empleados, proveedores y comunidades.

A pesar de que este Código de Ética y Conducta cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio, no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de **Green-tic s.a.s**.

Toda persona que trabaja en **Green-tic s.a.s**, debe conducir sus acciones de acuerdo a la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

FUNDAMENTOS

1. Nuestros Valores

Nuestros valores integran la esencia de nuestra cultura: expresan quiénes somos, cómo nos comportamos, y en qué creemos.

- a. Garantizar la Seguridad: Nada es más importante que la seguridad y salud de nuestros empleados, contratistas, clientes y terceros involucrados en nuestra cadena de suministro.
- b. Enfocarse al Cliente: Escuchamos a nuestros clientes, entendemos sus necesidades, y les ofrecemos soluciones valiosas, Construimos relaciones que nos distinguen de nuestros competidores haciendo que trabajar con nosotros sea fácil y agradable para el cliente, Cumpliendo nuestros compromisos y resolviendo los problemas de una manera ágil y sin perjuicios para el cliente.
- c. Buscar la Excelencia: Procuramos enfocar nuestras soluciones con productos eficientes y con los más elevados estándares, con el fin de llegar a ser los mejores de nuestro mercado y lograr los mejores resultados de operación de nuestros clientes.
- d. Actuar con Integridad: Cumplimos nuestros compromisos, actuamos con integridad y transparencia en todas nuestras interacciones y hacemos lo correcto. con apego a nuestro **Código de Ética y Conducta Empresarial**. Cuidamos de nuestros empleados, nuestros terceros y nuestros recursos naturales.

2. Respeto por la Compañía

Nuestros empleados deberán evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a **Green-tic s.a.s** y su reputación actuando legal y honestamente; priorizando los intereses de la Compañía sobre los intereses personales o de otra índole.

3. Conflicto de Interés

En caso de que los intereses personales de un empleado o tercero compitan con los intereses de **Green-tic s.a.s**, el empleado debe actuar plenamente en función de los mejores intereses de **Green-tic s.a.s**, y resolver la situación en forma justa y transparente.

4. Relación Entre el Personal

En **Green-tic s.a.s** promovemos que las relaciones derivadas del trabajo estimulen la colaboración y la participación en equipo, necesarios para superar con éxito los retos y desafíos que se presentan a nuestra compañía. Por lo anterior buscamos:

- a. **Incentivar la colaboración:** Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre áreas, fomentando el trabajo en equipo en el que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos. Reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la compañía.
- b. **Motivar la comunicación:** Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos. Respetar las opiniones de los demás
- c. **Mejorar la Gestión:** Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todos seamos tratados con imparcialidad y respeto, evitando los juicios infundados sobre otras personas. Pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar. Reconocer el trabajo bien hecho realizado por otros y manifestarlo en su oportunidad.

5. Cumplimiento de la Ley

Green-tic y sus empleados están regidos por las leyes y normas Colombianas y su cumplimiento nunca deberá ser comprometido. Además, nuestros empleados deberán dar cumplimiento a las normas internas especificadas por la compañía a través de su **Reglamento Interno**, las cuales pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

6. Estándares Éticos

Con el fin de dar cumplimiento con todas las leyes aplicables **Green-tic s.a.s** apoya los principios del Pacto Mundial emitido por la Organización de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo publicados en 1998 por la Organización Mundial del Trabajo, todo ello de acuerdo con las leyes y normas nacionales, especialmente:

- a. **Derechos Humanos: Green-tic s.a.s**, promueve las buenas prácticas en relación con los derechos humanos, brindando a nuestros empleados un trato digno con retribuciones justas y equitativas; vigilando que las actividades desarrolladas se realicen siguiendo los criterios de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. Entendiendo por Prevención de Riesgos Laborales el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de Green-tic, a fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

De igual manera, **Green-tic s.a.s** bajo ninguna circunstancia o por ningún motivo será cómplice o se verá implicado en algún caso de violación a los derechos humanos ya que los hará respetar exigiendo su cumplimiento por parte de las empresas que forman parte de nuestra cadena de suministro, más allá del negocio directo.

- b. **Trabajos forzados o esclavitud moderna: Green-tic s.a.s** rechaza el trabajo forzado, o trabajo obligatorio y no permite que ni el salario ni cualquier otro tipo de compensación ofrecida a sus

empleados sean justificación para exigir trabajos de manera forzada o bajo coacción, por el contrario, ofrecemos trabajo libremente y nuestros empleados tienen libertad para marcharse siguiendo las reglas que se hayan establecido previamente.

De igual manera exigiremos que las empresas que forman parte de nuestra cadena de suministro respeten el trabajo digno y no ejerzan coacción de sus empleados ya sea amenaza o castigo.

- c. Trabajo Infantil: Green-tic s.a.s** no emplea o hace uso del trabajo en caso de menores de edad aunque los reglamentos o leyes nacionales permitan que Niños y niñas pueden desempeñar actividades remuneradas en el ámbito cultural, recreativo, artístico y deportivo bajo estrictas normas de obligatorio cumplimiento.

Especialmente porque esto impide al menor cumplir con sus estudios obligatorios, requisitos de formación o ser perjudicial para su salud o desarrollo. Los niños deben estar protegidos contra toda forma de explotación laboral ya que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

- d. Trata de personas: Green tic s.a.s** rechaza y de ninguna manera será participe en procesos por los cuales se someta y mantenga a un individuo a una situación de explotación con ánimo de extraer de él un beneficio económico. Es nuestro deber sumarnos a la prevención de la explotación y la trata de personas, protegiendo así, nuestra fuerza de trabajo y reputación empresarial.

Esta lucha contra la trata de personas se hace extensiva y busca crear conciencia en los órganos de dirección, empleados, clientes, proveedores y contratistas acerca de las conductas prohibidas en la lucha contra la trata de personas y sobre las consecuencias que acarren las infracciones a las mismas.

- e. Libertad de Afiliación: Green-tic s.a.s** respeta y reconoce el derecho de empresarios y trabajadores a constituir asociaciones y sindicatos en función de sus necesidades.
- f. Discriminación:** Green-tic promueve la diversidad y la heterogeneidad de los empleados de la compañía con respecto a su edad, raza, etnicidad, religión, discapacidad, estado civil, orientación sexual o género, entre otros. Nuestros procesos de selección de los empleados se realizan en función de mérito individual y su capacidad para realizar el trabajo en cuestión y no existe distinción, exclusión o preferencias basadas en otras cuestiones.

7. Remuneración y Horas Laborables

Green-tic s.a.s cumple con las leyes nacionales y reglamentos aplicables con respecto a horas laborables, salarios y beneficios sociales.

8. Salud y Seguridad

Green-tic s.a.s cumple con los reglamentos y leyes aplicables a salud y seguridad, y provee un ambiente de trabajo seguro y saludable, para prevenir accidentes y lesiones a la salud.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL	CODIGO: SST-CD-001
		VERSION: 01
		FECHA 01/01/2026
		Página 7 de 10

9. Acoso Laboral y/o Sexual

Green-tic s.a.s rechaza el acoso laboral y/o sexual en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico. Nuestros empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Los líderes de las distintas áreas que componen **Green-tic s.a.s**, fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los (as) empleados(as) como de relación de estos entre sí. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento, abuso o presión será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Para el reporte de cualquier tipo de conducta tipificada como acoso laboral y/o sexual por favor dirigirse personalmente al comité de convivencia cuyos miembros pueden ser identificados en la cartelera empresarial o a través del correo electrónico CCL_Greenttic@green-tic.com.co

10. Medio Ambiente

Green-tic s.a.s cumple con todas las leyes aplicables a la protección del medio ambiente, a las regulaciones y estándares, implementando sistemas efectivos para identificar y eliminar daños potenciales al medio ambiente.

Green-tic s.a.s promueve los derechos intrínsecos del Medio ambiente permitiendo que los procesos naturales funcionen de tal manera que se conserven los ecosistemas vitales que permiten la vida en el planeta. Nuestras soluciones están encaminadas a desarrollar y difundir las tecnologías Limpias.

11. Trabajo Contra la Corrupción, Soborno y Extorción.

Green-tic s.a.s cumple con los estándares internacionales anti-sobornos como indica el Pacto Mundial emitido por la ONU, así como con las leyes locales anticorrupción y sobornos.

Green-tic s.a.s repudia toda forma de soborno y corrupción, ninguno de nuestros empleados, ya sea en forma directa o a través de intermediarios, deben ofrecer ni prometer un favor financiero, personal o de otro tipo, con el fin de obtener o conseguir el cierre de un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado.

Los empleados de **Green-tic s.a.s**, tampoco deben aceptar de nuestros clientes o proveedores favores, regalos, beneficios o ventajas a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero y abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma ya que esto daría lugar no solo a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

12. Confidencialidad de la Información

Green-tic s.a.s valora y protege nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros. La misma incluye políticas, proyectos, prácticas comerciales, infraestructura operativa, registros, información sobre sueldos, empleados, listados de clientes y proveedores, estrategias de marketing y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

A menos que así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa, los empleados no revelarán la información confidencial de la compañía, ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral. Además, los empleados deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

Green-tic respeta así mismo, el hecho de que los terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como socios de negocio, proveedores o clientes compartan información confidencial con **Green-tic s.a.s**, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe nuestra información confidencial. En este mismo sentido, los empleados protegerán y nunca revelarán la información confidencial que hayan obtenido durante el desempeño de actividades en terceros en los que hayamos trabajado con anterioridad y de sus empleos anteriores.

13. Protección de Activos

Nuestros empleados deben proteger los bienes de **Green-tic s.a.s** y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente, cada uno de nosotros es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo nuestro control.

En ningún caso debemos participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, pérdida, daño, destrucción, uso incorrecto, fraude, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los no tangibles como el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

En la medida permitida por la legislación aplicable, **Green-tic s.a.s** se reserva el derecho a inspeccionar y controlar la utilización de los activos por parte de nuestros empleados, incluido el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en la red de computadoras de la Compañía.

14. Divulgación

Green-tic s.a.s cumple con comunicar los principios mencionados y establecidos en este Código, a sus subcontratistas, clientes, empleados y a otros socios de negocios involucrados en los productos y servicios que prestamos, con el fin de controlar nuestra cadena de suministros motivándolos a adherirse a los mismos principios, promoviendo y fomentando el cumplimiento de estándares éticos, derechos humanos, salud, seguridad y de medio ambiente.

15. Administración



**SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL**

CODIGO: **SST-CD-001**

VERSION: 01

FECHA 01/01/2026

Página 9 de 10

Green-tic s.a.s propone a todos sus empleados, clientes y proveedores, a reportar las sospechas de violación a este Código de forma oportuna a través de nuestra página web en el link Línea Ética o a través del correo electrónico LE_Greenttic@green-tic.com.co.

La compañía investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe y no tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes hechos de buena fe.

La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los empleados sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro Código. La información presentada con relación a los casos reportados también podrá ser presentada a su jefe o contacto inmediato y para cualquier canal de denuncia recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

GRENCIA GENERAL
Green-tic s.a.s

Green-tic S.A.S

Dir: Carrera 21 No 187A – 55 Sector 5

Pbx/Fax: (57) (1) 679 9995

greenttic@green-tic.com.co

www.green-tic.com.co

HISTORIAL DE CAMBIOS			
Fecha	Versión	Descripción	Autor
01/06/2015	1	Creación	Maria Teresa Arango
01/10/2021	2	Actualización de Codificación	Maria Teresa Arango
05/01/2023	3	Revisión y Actualización	Maria Teresa Arango
01/01/2026	4	Se incluye el Acoso Sexual y se cambia Codificación de CO a CD	Maria Teresa Arango